



Oficio Nro. IMPU-2022-0017-O

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Asunto: Respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-6052-O de 28 diciembre de 2021

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo manifiesto que en relación al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-6052-O, de 28 diciembre de 2021, en el que remiten la Resolución Nro. 011-CCL-2021 de la Comisión de Codificación Legislativa, emitida en la sesión Nro. 020 – extraordinaria, mediante el cual solicitan se emitan un informe respecto a la vigencia de los anexos del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, es preciso manifestar que tras la revisión de la información remitida a través del enlace <https://bit.ly/3z6cpsf>, se concluye que los anexos del referido Código no se relacionan a las atribuciones del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, contenidas en la Resolución Nro. 006, de 05 de marzo de 2015, suscrita por el Alcalde de ese entonces; razón por la cual el Instituto que dirijo no tiene competencia para pronunciarse sobre los referidos anexos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Milton Araujo Robayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA



Oficio Nro. IMPU-2022-0017-O

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-6052-O

Anexos:

- resolución_no._11_codificación,_15.12.2021-signed.pdf

Copia:

Señora

María José Andrade Rivadeneira

Asistente Ejecutiva - IMPU

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Betssy Cristina Martínez Salazar	bems	IMPU	2022-01-10	
Aprobado por: Milton Araujo Robayo	mar	IMPU	2022-01-10	

